



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 255/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.390 HC 279 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Departamento Ejecutivo las gestiones necesarias para realizar la conexión a red de agua potable del Loteo “Bicentenario”, ubicado entre calles Villegas, Capdeville y Santa Cruz.

Que en la actualidad, los residentes del Loteo Bicentenario, ubicado entre las calles General Villegas, Alfonso Capdeville y Santa Cruz, no cuentan con la conexión a red de agua potable.

Y;

CONSIDERANDO: Que es menester de quienes están al servicio de la comunidad, arbitrar todas las medidas que se consideren viables, para que los vecinos accedan a los servicios fundamentales para la vida.

Que el agua, es un elemento de suma importancia para la vida y subsistencia de todos los seres vivos

Que a través de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales, se realizan campañas y obras para la provisión de este vital elemento.

Que en la actualidad en el Loteo del Bicentenario, residen aproximadamente 50 familias y la proyección habitacional será de alrededor de 300 familias.

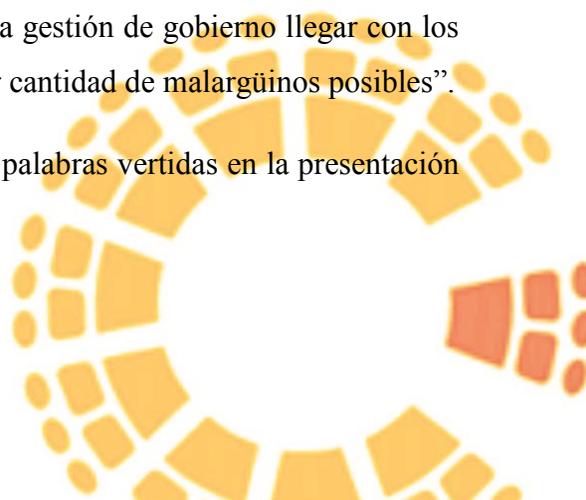
Que por consiguiente como se especificó en primera instancia, es primordial que los habitantes del Loteo Bicentenario cuenten con la conexión a red de agua potable.

Que el loteo cuenta con la conexión principal y domiciliaria de agua, y solo estaría faltando la orden para que Aguas Mendocinas realice la conexión a red.

Que solamente faltaría la normativa o decisión municipal para que estas familias cuenten con la conexión principal y accedan al servicio de agua potable directa de red.

Que en la presentación del informe anual, según lo establecido en el artículo N° 105 inciso 12, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Sr. Intendente Municipal Jorge Vergara Martínez, expuso “es de suma importancia para nuestra gestión de gobierno llegar con los servicios básicos, en este caso agua potable, a la mayor cantidad de malargüinos posibles”.

Que es el momento oportuno para poner en acción las palabras vertidas en la presentación anual.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Requerir al Sr. Intendente Municipal, a través del área que corresponda, se realicen todas las gestiones necesarias para que el loteo “Bicentenario”, ubicado entre las calles General Villegas, Alfonso Capdeville y Santa Cruz cuente de forma urgente, con la conexión a red directa de agua potable.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución para su conocimiento y fines estimen corresponder a la Delegación de Aguas Mendocinas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**Blanca Carolina Páez**

**Secretaria**

**Fernando Rodolfo Glatigny**

**Presidente**

